OTROSI No. 3 PRORROGA 3 Y ADICION 1

CONTRATO	2024.161
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	CONSTRUANDA INGENIERIA S.A.S
NIT	901.303.113-3
OBJETO	RECUPERACION Y READECUACION DE PARQUES DE LOS DE LOS PARQUES Y ESPACIO PUBLICOS: VILLA DE LA CRUZ, SAN CAYETANO, LEO MAZARO, CALLE 16, DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MLC/TE ($179.198.533).
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
OTROSÍ 1	PRORROGA POR UN (01) MES TERMINANDO EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2025
OTROSÍ 2	PRORROGA POR DOS (02) MESES TERMINANDO EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025
ADICION 1	VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($29.081.981).
VALOR TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($208.280.514)
OTROSÍ 3	PRORROGA POR UN (01) MES TERMINANDO EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No **1.036.602.850** en calidad de Gerente General, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo, identificada con NIT. **901.105.143-5**, y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **DANIELA MARIA AREIZA LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.037.266.891** obrando en representación legal de **CONSTRUANDA INGENIERIA SAS** identificada con el Nit: 901.303.113-3 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente otrosí 03, Prorroga 3 y adición 1 bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. 2024.10.07.12.106.623 de 2024 con el Municipio de la Ceja Antioquia cuyo objeto es: CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y READECUACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.

2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con dicha entidad, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante carta de invitación directa No.161 de 2024, para contratar el siguiente objeto: RECUPERACION Y READECUACION DE PARQUES DE LOS DE LOS PARQUES Y ESPACIO PUBLICOS: VILLA DE LA CRUZ, SAN CAYETANO, LEO MAZARO, CALLE 16, DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA
3. Que dicho proceso de selección fue adjudicado a la empresa **CONSTRUANDA INGENIERIA S.A.S** identificada con el Nit: 901.303.113-3 representada legalmente DANIELA MARIA AREIZA LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.266.891 con quien se suscribió el contrato de obra No. 2024.161 el día 18 de diciembre de 2024.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024
5. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 19 de diciembre de 2024
6. Que el día 30 de diciembre del año 2024 se suscribe otrosí Nro. 01 entre la EMDUCE y el contratista de obra en el cual se prorroga el contrato derivado de obra por un (1) mes más, con fecha de terminación el día 31 de enero del año 2025
7. Que el día 31 de enero del año 2025 se suscribe otrosí Nro. 02 entre la EMDUCE y el contratista de obra en el cual se prorroga el contrato derivado de obra por dos (2) meses más, con fecha de terminación el día 31 de marzo del año 2025
8. Que el contratista ejecutor el día 26 y 28 de marzo del año 2025 envía oficios en el cual solicita, una prórroga por el término de un (01) mes y una adición presupuestal basado en los siguientes argumentos:

Prorroga

La empresa Construanda Ingeniería SAS actualmente se encuentra ejecutando el contrato No. 2024.161, cuyo objeto es la RECUPERACIÓN Y READECUACIÓN DE PARQUES DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS: VILLA DE LA CRUZ, SAN CAYETANO, LEO MAZARO, CALLE 16, DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA. El 19 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la firma oficial del acta de inicio de dicho contrato de obra. Conforme a las disposiciones pactadas en el mismo, se estableció un plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, se realizaron dos prórrogas con un plazo final de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2025.

Durante la ejecución del contrato han ocurrido retrasos en el cronograma de obra, debido a las fuertes lluvias en la zona, las cuales han generado tiempos muertos en la mano de obra que impiden la normal ejecución de las actividades, ya que estas se realizan cien por ciento a cielo abierto, así mismo las fuertes lluvias impiden realizar actividades como lo son la instalación de los tapetes sintéticos y la aplicación de la pintura acrílica sobre las losas en concreto, dichas actividades se deben de realizar en tiempo seco para su correcta ejecución.

Dadas las circunstancias descritas y con la finalidad de ejecutar estas actividades, se plantea realizar la prórroga del contrato de obra aumentando el plazo de ejecución por un (01) mes más, quedando con una nueva fecha de terminación del 30 de abril de 2025.

Adición

En comité de obra No.9 realizado el día 14 de marzo de 2025 la secretaria de infraestructura realizo la solicitud para la realización de un balance presupuestal incluyendo algunas actividades adicionales al alcance contractual del proyecto, como lo son:

1. El traslado y siembra de unas especies arbóreas y flores en Villas de la cruz.

2. Construcción y lleno de jardinera en Calle 16.

3. Reparación y aplicación de pintura sobre fachada en Calle 16. 4. Suministro e instalación de juego infantil.

Para dicho balance se generaron tres obras extras como son la OE.11, OE.12 y OE.13, el resto de los ítems son contractuales o son obras extras que ya fueron presentadas y aprobadas en el acta de mayores y menores No.1.

Por lo anteriormente descrito y con la finalidad de ejecutar estas actividades, se plantea realizar una adición presupuestal por un valor de veintinueve millones ochenta y un mil novecientos ochenta y un pesos ($29.081.981). A continuación, se presenta presupuesto y obras extras de estas actividades.

PRESUPUESTO ADICION No.1

VILLAS DE LA CRUZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR PARCIAL
6	**OBRAS VARIAS**				
OE.10	Retiro, transporte e instalación de especies arbustos o flores	un	$ 8,767.00	3.00	$ 26,301.00
OE.9	Retiro, transporte e instalación de especies arbóreas	un	$ 87,756.00	1.00	$ 87,756.00
	SUBTOTAL				**$ 114,057.00**
CALLE 16					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANTIDAD	VR PARCIAL
O.E	**OBRAS EXTRAS**				$ 0.00
OE.3	Llenos de jardineras con material de préstamo. Incluye transporte interno.	m3	$ 43,111.00	8.19	$ 353,079.00
OE.11	Suministro, transporte y colocación de concreto de 21 Mpa para muro de jardinera, de 0,15 x 0,70 m. Incluye formaleta en súper T de 19 mm. para acabado a la vista por 3 caras, vibrado, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. Incluye refuerzo.	m	$ 254,168.00	20.60	$ 5,235,861.00
OE.12	Resane y Pintura exterior en Koraza	m2	$ 41,247.00	166.05	$ 6,849,064.00
OE.13	Suministro transporte e instalación de Juego infantil en madera	un	$ 9,818,693.00	1.00	$ 9,818,693.00
	SUBTOTAL				**$ 22,256,697.00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS =				**$ 22,370,754.00**
	ADMINISTRACIÓN (25%) =				$ 5,592,689.00
	UTILIDAD (5%) =				$ 1,118,538.00
	VALOR TOTAL =				**$ 29,081,981.00**

OBRAS EXTRAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				O.E.11
Suministro, transporte y colocación de concreto de 21 Mpa para muro de jardinera, de 0,15 x 0,70 m. Incluye formaleta en súper T de 19 mm. para acabado a la vista por 3 caras, vibrado, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. Incluye refuerzo.				**UNIDAD: m**
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
Concreto de 21 Mpa preparado en obra (3000PSI)	m3	0.20475	$491,271.00	$ 100,587.74
Larguero de 2"X2" por 3m	un	0.5	$3,071.00	$ 1,535.50
Super T de 19 mm. de 1,53 x 2,44 m.	un	0.067	$119,500.00	$ 7,967.07
Clavo común de 1"	lb	0.15	$2,500.00	$ 375.00
Estopa	kg	0.05	$3,500.00	$ 175.00
Acero refuerzo G-60 Figurado	kg	20.92	$5,160.00	$ 107,947.20
Alambre recocido C 18	kg	0.3522	$8,900.00	$ 3,134.58
			Subtotal =	$ 221,722.09
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
VIBRADOR CONCRE ELEC	Un	0.100	$34,602.00	$ 3,460.20
HERRAMIENTA MENOR %		5%	$27,605.60	$ 1,380.28
			Subtotal =	$ 4,840.48
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.100	$276,056.00	$ 27,605.60
			Subtotal =	$ 27,605.60
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 254,168.00**

Página 11

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				O.E.12
Resane y Pintura exterior en Koraza				**UNIDAD: m2**
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
IMPRIMANTE ACRONAL	Lt	0.16	$17,081.00	$ 2,732.96
PINTURA KORAZA	Gal	0.1	$130,247.00	$ 13,024.70
MORTERO 1:3	m3	0.007	$455,846.00	$ 3,190.92
			Subtotal =	$ 18,948.58
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
DESTAPA CUÑETES PLÁSTICO	Un	0.0009	$4,110.00	$ 3.70
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.3	$4,827.00	$ 1,448.10
RUEDA GIRATORIA PARA ANDAMIO	Día	0.3	$2,056.00	$ 616.80
HERRAMIENTAS PARA PINTOR	Un	0.0009	$180,736.00	$ 162.66
			Subtotal =	$ 2,231.26
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$37,219.00	$ 744.38
			Subtotal =	$ 744.38
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PINTURA	Día	0.09916	$194,860.00	$ 19,322.32
			Subtotal =	$ 19,322.32
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 41,247.00**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				O.E.13
Suministro trasnporte e instalación de Juego infantil en madera				**UNIDAD: un**
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
Juego infantil en madera	un	1.00	$9,000,000.00	$ 9,000,000.00
Concreto de 21 Mpa preparado en obra (3000PSI)	m3	1.25	$491,271.00	$ 614,088.75
				$ 0.00
				$ 0.00
				$ 0.00
			Subtotal =	$ 9,614,088.75
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTA MENOR %		5%	$194,861.00	$ 9,743.05
			Subtotal =	$ 9,743.05
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	1	$194,861.00	$ 194,861.00
			Subtotal =	$ 194,861.00
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 9,818,693.00**

9. Conforme a lo anteriormente la empresa de desarrollo urbano de la ceja EMDUCE el día 28 de marzo del 2025 envía oficio al Municipio de la Ceja del tambo dueño del recurso económico con el fin de prorroga el contrato interadministrativo por dos (02) meses más extendiéndose este hasta el día 31 de mayo del año 2025. y adicionarlo en el valor de ($ 99.985.002,00)
10. Que el día 31 de marzo del año 2025 se suscribe el otrosí Nro.03 entre el Municipio de la Ceja del tambo y la EMDUCE en el cual se prorroga el contrato interadministrativo que cobija el contrato derivado de obra ampliando el plazo de ejecución contractual por el termino de dos (02) meses más con fecha de terminación el día 31 de mayo y se adiciona el valor de los recursos económicos por un valor solicitado de ($99.985.002,00)
11. Conforme a lo anterior desde la parte técnica de la entidad contratante EMDUCE avala realizar la prorroga al contrato derivado de obra por el término de un (01) mes más, terminado este el día 30 de abril del año 2025 y adicionar el contrato por un valor de ($29.081.981).

Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR La cláusula sexta del contrato de obra Nro. 2024.161 de 2024, que estipula el plazo del contrato prorrogándolo en el término de un (01) mes más, extendiéndose el plazo contractual hasta el día 30 de abril de 2025 y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

> ***CLAUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO:*** *El plazo del contrato será de desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2025 quedando el contrato en un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y doce (12) días.*

SEGUNDO MODIFICAR. La cláusula tercera que estipula el valor del contrato adicionándolo en VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($29.081.981). para un total de: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($208.280.514) Incluido todos los gastos e impuestos que se le sean aplicables y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

> ***CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato se estima en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($208.280.514), Incluido todos los gastos e impuestos que se le sean aplicables*

TERCERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Que el valor correspondiente a la adición se encuentra se encuentra con cargo al CDP Nro.177 y RP Nro.189 Expedido por área de presupuesto de la EMDUCE.

CUARTO. GARANTÍAS: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato adicionando y prorrogarlas por el tiempo determinado en el presente documento.

QUINTO. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 2024.161 y en los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de la ceja Antioquia, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2025.

El contratante

ISABEL CRSITINA ROLDAN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMDUCE

El contratista

Daniela Areiza

DANIELA MARIA AREIZA LOPEZ
R/L: CONSTRUANDA INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la Contratación		Marzo 2025
Revisó	Mario Ríos (Asesor Jurídico)		Marzo 2025
Aprobó	Isabel Cristina Roldan Ospina (Gerente)		Marzo 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			